

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la
República del Ecuador, a los DOS días del mes de AGOSTO de
mil novecientos noventa y CINCO, ante mi, Doctor **ALFONSO
ANDRADE ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón,
Comparece el señor Economista **MARCELO JARAMILLO CRESPO**, en ca-
lidad de gerente y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA
S.A.** según consta del documento que se insertará como habilitante,
compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley
para celebrar todo acto y contrato a quien de conocerle doy fe, y
bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura
a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva
a Escritura Pública lo minuto que me presenta, lo mismo que es del
siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: MINUTA DE
AUMENTO DE CAPITAL - PRIMERA - COMPARECIENTE: Al otorgamiento de
la presente escritura comparece en calidad de gerente y Representante
Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.**, el Economista Marcelo Jaramillo
Crespo, legalmente autorizado por los Accionistas Prueba la calidad con
la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente
es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de
profesión economista. SEGUNDA: ANTECEDENTES: **INDURAMA S.A.**, se
constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor
Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de mil novecientos

1 setenta y dos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro
2 Mercantil el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el
3 número veinte y uno.- La sociedad ha tenido en diferentes fechas y
4 épocas reformas a los estatutos sociales, habiendo sido hechas en la
5 siguiente forma y todas ante el mismo Notario Segundo Doctor Rubén
6 Vintuilla Bravo: UNO) El primero de diciembre de mil novecientos
7 setenta y tres con escritura inscrita en el Registro Mercantil del dos
8 de Abril de mil novecientos setenta y cuatro con el número ochenta y
9 dos.- DOS) El cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro con
10 escritura inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto de mil
11 novecientos setenta y cuatro con el número ciento ochenta y cuatro.-
12 TRES) El dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro inscrita
13 el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro con el número
14 doscientos veinte y nueve.- CUATRO) El seis de mayo de mil
15 novecientos setenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil el veinte
16 y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco con el
17 número doscientos ochenta y una.- CINCO) El veinte y seis de diciembre
18 de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el treinta de diciembre
19 de mil novecientos setenta y cinco con el número diez y ocho.- SEIS) El
20 diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, inscrita el
21 primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con el
22 número ochenta y nueve.- SIETE) El diez y siete de agosto de mil
23 novecientos setenta y siete, inscrita el cinco de septiembre de mil
24 novecientos setenta y siete, con el número noventa y uno.- OCHO) El
25 siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, con escritura
26 inscrita el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho con el
27 número ciento diez y ocho; y, NUEVE) El veinte y siete de septiembre
28 de mil novecientos setenta y ocho con escritura otorgada ante el

mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se transforma
 la sociedad de responsabilidad limitada INDURAMA C. LTDA. en IDURAMA
 S.A., aumentando el capital y adoptando nuevos estatutos, la escritura
 se inscribe en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y
 siete el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho,
 mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el veinte y nueve de
 septiembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita con el número
 ciento veinte y siete el veinte y dos de Octubre de mil novecientos
 setenta y nueve, la Compañía aumenta su capital y reforma su estatuto,
 mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca
 el veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta la compañía se
 fusiona con la Compañía Multindustrias S.A., siendo la Compañía
 INDURAMA S.A., la absorbente, esta escritura se inscribe en el Registro
 Mercantil con el número veinte, del treinta y uno de enero de mil
 novecientos ochenta. Mediante escritura pública otorgada ante el
 Notario Segundo del Cantón Cuenca el seis de Agosto de mil
 novecientos ochenta y uno, la compañía reforma sus estatutos
 sociales, quedando inscrita el veinte y cuatro de agosto de mil
 novecientos ochenta y uno con el número ciento cincuenta. Las Juntas
 Generales de Accionistas de la Compañía en sesiones celebradas el
 veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y el
 treinta de agosto del mismo año, resuelven aumentar el capital social
 y reformar los estatutos. Mediante escritura otorgada ante el Notario
 Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y cinco de Octubre de mil
 novecientos ochenta y cinco, inscrita con el número doscientos treinta y
 tres la Compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos. La Junta
 General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de marzo de mil
 novecientos ochenta y ocho resuelve aumentar el capital social de la

1 Compañía y reformar los estatutos, mediante escritura otorgada ante el
2 Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte de mayo de mil novecientos
3 ochenta y ocho, inscrita con el número ciento treinta y uno de Junio
4 nueve de mil novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañía
5 aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de
6 Accionistas celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta
7 y nueve, resuelve aumentar el capital social de la compañía y reformar
8 los estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del
9 Cantón Cuenca el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y
10 nueve, inscrita con el número ciento treinta y ocho de Junio ocho de
11 mil novecientos ochenta y nueve en la que la Empresa aumenta su
12 Capital Social y Reforma sus Estatutos; mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y dos de
14 Agosto de mil novecientos noventa, inscrita con el Número ciento
15 setenta y nueve del Registro Mercantil, en la que la Empresa aumenta
16 su capital social y reforma sus estatutos. La Junta General de
17 Accionistas celebrada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa
18 y uno, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los
19 Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón
20 Cuenca el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, con
21 el número doscientos diez y seis del Registro Mercantil, en la que la
22 Compañía Aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta
23 General de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil
24 novecientos noventa y dos, resuelve aumentar el Capital Social de la
25 Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el
26 Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de noviembre de
27 mil novecientos noventa y dos, con el número doscientos setenta y tres
28 del Registro Mercantil en la que la Compañía aumenta su Capital Social

1 y reforma sus Estatutos.- La Junta General de Accionistas
 2 celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres,
 3 resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar
 4 los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del
 5 Cantón Cuenca, el catorce de junio de mil novecientos noventa y
 6 tres, con el número ciento cuarenta y ocho del Registro Mercantil, en
 7 la que la compañía aumenta su Capital Social y reforma sus
 8 Estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho
 9 de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resuelve aumentar el
 10 Capital social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante
 11 escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el
 12 primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el número
 13 ciento noventa y siete del Registro Mercantil, en la que la Compañía
 14 incrementa su Capital Social y Reforma sus Estatutos. **TERCERO.-**
 15 **AUMENTO DE CAPITAL.-**De acuerdo a las resoluciones de la Junta General
 16 de Accionistas, celebrada el veinte y tres de Marzo de mil
 17 novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada adjunto a este
 18 instrumentu, resolvió por unanimidad de sus asistentes elevar el capital
 19 suscrito de la Compañía a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES**
 20 **DE SUCRES**, esto es agregar al actual, la suma de Novecientos Millones
 21 de sucres, debiendo dicho incremento estar representado por novecientas
 22 mil acciones nominativas y ordinarias iguales a las anteriores. El
 23 referido Aumento de Capital se efectúa por Capitalización de Reserva
 24 Legal: Doscientos Once millones Novecientos Setenta y Un Mil
 25 Novecientos Ochenta Sucres, y de la Reserva Facultativa:
 26 Seiscientos Ochoenta y Ocho Millones Veinte y Ocho Mil Veinte Sucres.-
 27 **CUARTO - REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General de Accionistas
 28 del veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco entre

otra de sus resoluciones, acordó la siguiente reforma a los estatutos:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- Se modifica a: "El Capital Social ^{Sumado}

de la Compañía es de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES

dividido en Tres millones Quinientos mil acciones nominativas,

ordinarias de un mil sucres cada una numeradas desde el cero, cero,

cero, cero, cero uno hasta tres millones quinientos mil

inclusive".- QUINTA: DECLARACION: Con la calidad con la que asisto

expresamente declaro: UNO) Aumentado el Capital suscrito de INDURAMA

S.A., a la suma de Tres Mil Quinientos Millones de sucres y DOS)

Reformado el texto del artículo quinto en los términos antecedentes.-

SEXTO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento y hacer constar

los documentos habilitantes que se acompañan. Atentamente, F) H.

Astudillo R. Doctor Homero Astudillo R.- ABOGADO MATRICULA Número

trescientos noventa".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la

misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja

elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El

otorgante me presentó su cédula de identidad correspondiente.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: "INDURAMA S.A. Cuenca, Abril veinte

y seis de mil novecientos noventa y cinco.- Economista Marcelo

Jaramillo Crespo CIUDAD -De mis consideraciones: De acuerdo con los

Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en sesión

del veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, por

unanimidad de votos procedió a elegir a Usted para las funciones de

Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo

usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente

General Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación

4.

celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la misma que se encuentra inscrita con el Número ciento cincuenta y siete y en las Escrituras de Reforma de Estatutos del seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita con el Número ciento cincuenta, del veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el Número doscientos treinta y tres; del veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el Número ciento treinta y uno, del seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita con el Número ciento treinta y ocho, del once de Septiembre de mil novecientos noventa, inscrita con el Número ciento setenta y nueve, del doce de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita con el número doscientos diez y seis; del diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita con el número doscientos setenta y tres; del veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita con el número ciento cuarenta y ocho; y del veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita con el número ciento noventa y siete.- Atentamente, (firmado).- Juan Crespo V.-Economista Juan Crespo Vintimilla, Presidente.- (Hay un sello) - Cuenca, Abril veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco. Señor Presidente, Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.- (Firmado) M.J.C.-Economista Marcelo Jaramillo Crespo. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número trescientos sesenta y dos del Registro de Nombramientos. Cuenca, nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- (Firmado) R. Aquilla.- El Registrador Mercantil.- (Hay un sello).- A CONTINUACION SE INSERTA EL RESPECTIVO CUADRO DE ACCIONES Y ACIONISTAS Y EL ACTA DE JUNTA GENE-

RAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDURAMA S.A.:

CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	P A G O		CAPITAL TOTAL
			RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	
ACOSTA DE CORDERO SOLEDAD	5.898.000	2.042.000	1.561.059	480.941	7.940.000
AHORRO E INVERSION C. LTDA.	93.000	32.000	24.463	7.537	125.000
ALVAREZ MORENO ANTONIO	520.000	180.000	137.606	42.394	700.000
ANDRADE AGUILAR FERNANDO ECON.	9.000	3.000	2.293	707	12.000
ANTON ELJURI OLGA	868.000	300.000	229.343	70.657	1.168.000
ARCENALES JIJON LUIS	3.250.000	1.125.000	860.035	264.965	4.375.000
BANCO BOLIVARIANO C.A.	81.468.000	28.200.000	21.558.211	6.641.789	109.668.000
CHACON PERALTA JUAN	25.000	9.000	6.880	2.120	34.000
COMERCIO INTERNACIONAL C.A.	4.332.000	1.500.000	1.146.713	353.287	5.832.000
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	2.492.000	863.000	659.742	203.258	3.355.000
CORDERO CRESPO RODRIGO DR.	13.870.000	4.801.000	3.670.247	1.130.753	18.671.000
CORDERO DE CARVALLO MARIANA	1.278.000	442.000	337.898	104.102	1.720.000
CRESPO ARIZAGA OSVALDO ECON.	57.051.000	19.748.000	15.096.864	4.651.136	76.799.000
CRESPO JARAMILLO M. GABRIELA	37.388.000	12.942.000	9.893.843	3.048.157	50.330.000
CRESPO JARAMILLO M. VERONICA	37.388.000	12.942.000	9.893.843	3.048.157	50.330.000
CRESPO SEMINARIO CARLOS ECON.	1.462.000	506.000	386.825	119.175	1.968.000
CRESPO VEGA DE JARAMILLO SUSANA	239.438.000	82.882.000	63.361.265	19.520.735	322.320.000
CRESPO VEGA MARCELO	95.075.000	32.911.000	25.159.656	7.751.344	127.986.000
CRESPO VINTMILLA ALEJANDRO	17.000	6.000	4.587	1.413	23.000
CRESPO VINTMILLA JUAN ECON.	117.370.000	40.628.000	31.059.114	9.568.886	157.998.000
CRESPO-VINTMILLA PABLO	4.733.000	1.645.000	1.257.362	387.438	6.398.000
DOUMET ANTON JUAN	520.000	180.000	137.606	42.394	700.000
ECUATORIANA DE METALES S.A.	4.332.000	1.500.000	1.146.713	353.287	5.832.000
ELJURI ANTON HENRY DR.	1.386.000	480.000	366.948	113.052	1.866.000
ELJURI ANTON JORGE ECON.	1.664.000	576.000	440.338	135.662	2.240.000
ELJURI ANTON JUAN	1.386.000	480.000	366.948	113.052	1.866.000
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	866.000	300.000	229.343	70.657	1.166.000
ELJURI DE DOUMET OLGA	866.000	300.000	229.343	70.657	1.166.000
ESPINOSA CRESPO JUAN FRANCISCO	2.733.000	946.000	723.194	222.806	3.679.000
ESPINOSA CRESPO MARIA BELEN	4.695.000	1.625.000	1.242.273	382.727	6.320.000
ESPINOSA HOLGUIN FRANCISCO ING.	8.912.000	3.085.000	2.358.407	726.593	11.997.000
INMOBILIARIA E INVERSIONISTA EL TORNERO S.A.	4.543.000	1.573.000	1.202.520	370.480	6.116.000
INMOBILIARIA LUL C. LTDA.	4.332.000	1.500.000	1.146.713	353.287	5.832.000
INMOBILIARIA SAN RICARDO CIA. LTDA.	3.020.000	1.045.000	798.877	246.123	4.065.000
JARAMILLO CRESPO MARCELO ECON.	156.826.000	54.286.000	41.500.321	12.785.679	211.112.000
JARAMILLO CRESPO SANTIAGO	305.934.000	105.900.000	80.957.964	24.942.036	411.834.000
JARAMILLO DE CRESPO JUANA CATALINA	154.003.000	53.309.000	40.753.429	12.555.571	207.312.000
JARAMILLO MALO MARCELO	450.710.000	156.015.000	119.269.657	36.745.343	606.725.000
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	149.213.000	51.651.000	39.485.928	12.165.072	200.864.000
JARAMILLO TAMARIZ MA. DE LOURDES	146.480.000	50.705.000	38.762.734	11.942.266	197.185.000
JARAMILLO VEGA KARINA	28.638.000	9.913.000	7.578.246	2.334.754	38.551.000
JARAMILLO VEGA MARCELO XAVIER	32.939.000	11.402.000	8.716.551	2.685.449	44.341.000
JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL	32.939.000	11.402.000	8.716.551	2.685.449	44.341.000
JARAMILLO VEGA ROSSANA	28.638.000	9.913.000	7.578.246	2.334.754	38.551.000
LEON CRESPO JUAN SEBASTIAN	4.692.000	1.624.000	1.241.508	382.492	6.316.000
LEON CRESPO MARTIN	2.733.000	946.000	723.194	222.806	3.679.000
LEON ONITCHENKO JORGE	9.741.000	3.372.000	2.577.812	794.188	13.113.000
MARCIMEX S.A.	224.507.000	77.714.000	59.410.455	18.303.545	302.221.000
ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN ECON.	36.000	12.000	9.174	2.826	48.000
ORRANTIA VERNAZA OSCAR ING.	1.270.000	440.000	336.369	103.631	1.710.000
ORTEGA GOMEZ FRANCISCO ING.	1.300.000	450.000	344.014	105.986	1.750.000
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	80.534.000	27.877.000	21.311.286	6.565.714	108.411.000
ROCA ARTETA JORGE ECON.	2.733.000	946.000	723.194	222.806	3.679.000
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.	8.668.000	3.000.000	2.293.427	706.573	11.668.000
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN	348.000	120.000	91.737	28.263	468.000
VEGA WOOD PRISCILA	23.912.000	8.243.000	6.301.572	1.941.428	32.055.000
VINTMILLA MUÑOZ CORNELIO	496.000	172.000	131.490	40.510	668.000
YAPACUNCHI CIA. LTDA.	9.510.000	3.291.000	2.515.889	775.111	12.801.000
TOTAL:	2.600.000.000	900.000.000	688.028.020	211.971.980	3.500.000.000



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE INDURAMA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el 23 de Marzo de 1995, a partir de las 11h15, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA INDURAMA S.A.

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 23 de Marzo de 1995, a partir de las 11h15, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

1- Informe de Labores del Gerente General

2- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 1994.

3- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1994.

4- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1994.

5- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Artículo Quinto.

6- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.

7- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.



INDUSTRIAS
INDURAMA S.A.

-2-

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
GERENTE GENERAL

Cuenca, Marzo 13 de 1995

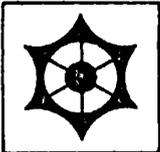
El Presidente, Econ. Juan Crespo Vintimilla, solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 94.98% del Capital Social, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Sr. Marcelo Jaramillo M.	-Por sus propios derechos	450.710
	-(r) Marcimex S.A.	224.507
Sra. Susana Crespo de J.	-Por sus propios derechos	239.438
Sr. Juan Pablo Jaramillo	-Por sus propios derechos	140.213
Sra Ma de Lourdes de Roca	-Por sus propios derechos	146.480
Econ. Jorge Roca	-Por sus propios derechos	2.733
Econ. Oswaldo Crespo A.	-Por sus propios derechos	57.051
Sra. Ma. Verónica Crespo	-Por sus propios derechos	37.388
Sra. Ma. Gabriela Crespo	-Por sus propios derechos	37.388
PASAN:		1.344.908

-3-

	VIENEN:	1.344.908
Sr. Marcelo Crespo Vega	-Por sus propios derechos	95.075
Econ. Juan Crespo V.	-Por sus propios derechos	117.370
Econ. Antonio Alvarez E.	-(r) Econ. Jorge Eljuri A.	1.664
	-(r) Sra. Gladys Eljuri de A.	866
	-(r) Sr. Antonio Alvarez M.	520
Sra: Olga Antón de E.	- Por sus propios derechos	868
	-(r) Predial & Invers. Boyacá	80.534
Ing. Francisco Espinosa H.	- Por sus propios derechos	8.912
	-(r) Ma. Belén Espinosa C.	4.695
	-(r) Juan Francisco Espinosa C.	2.733
Econ. Marcelo Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	156.826
	-(r)Pablo Daniel Jaramillo V.	32.939
	-(r)Rossana Jaramillo V.	28.638
	-(r)Karina Jaramillo V.	28.638
Sr. Marcelo Jaramillo V.	-Por sus propios derechos	32.939
Dr. Henry Eljuri Antón	-Por sus propios derechos	1.386
Sr. Juan Eljuri Antón	-Por sus propios derechos	1.386
Sr. Santiago Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	305.934
Sra. Juana Jaramillo de C.	-Por sus propios derechos	154.003
Sr. Jorge León O.	-Por sus propios derechos	9.741
	-(r)Juan Sebastián León C.	4.692
	-(r)Martín León C.	2.733
PASAN:		2.418.000



-4-

VIENEN:		2.418.000
Sr. Juan Sotomayor F.	-Por sus propios derechos	348
Sra. Priscilla Vega de J.	-Por sus propios derechos	23.812
Sr. Pablo Crespo V.	-Por sus propios derechos	4.753
	(r) Yapacunchi C. Ltda.	9.510
Sr. Ludovico Umpierrez	-(r) Comercio Internacional C.A.	4.332
	-(r) Ecuatoriana de metales S.A.	4.332
	-(r) Inmobiliaria Lul C. Ltda.	4.332
TOTAL:		2.469.419 =====

- 1) Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados, El Informe de Comisario y el de Auditoria Externa, se aprueban, por unanimidad con un voto de aplauso para la administraci3n por parte de los presentes.
- 2) En relaci3n al destino de las Utilidades, se resuelve por unanimidad el que luego de que se han realizado las apropiaciones de Ley respectivas, 15% para trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% Reserva Legal y el saldo se destine a Reserva Facultativa.
- 3) En relaci3n al punto 5 del orden del d3a, se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital, por la suma de S/ 900.000.000,00, tomando de la Reserva Legal la suma de S/211.971.980,00 y de la Reserva Faculatativa S/688.028.020,00, debiendo asignarse las nuevas acciones a cada uno en proporci3n a su Capital Pagado.

La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un mil sures cada una.



-5-

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por la ampliación del capital resuelto, con lo que el Capital Social sumará S/3.500.000.000,00, por lo que el Artículo Quinto dirá: Del Capital Social: Se modifica a: " El Capital Suscrito de la Compañía es de Tres mil quinientos millones de sucres, dividido en Tres millones quinientos mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta tres millones quinientos mil inclusive"

La Junta General, aprueba la reelección de los Miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE: Econ. Juan Crespo Vintimilla

DIRECTORES PRINCIPALES: Sr. Marcelo Jaramillo Malo
Ing. Francisco Ortega G.
Sr. Marcelo Crespo Vega
Sr. Santiago Jaramillo Crespo

DIRECTORES SUPLENTE: Econ. Jorge Roca Arteta
~~Sr. Pablo Crespo Vintimilla~~
Sr. Francisco Espinosa Holguín

Además se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/338.710,00.

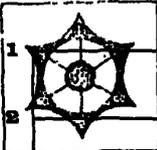
Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente a la Sra. Luz Zhunio de Muñoz, fijándose como honorarios, la suma de S/338.710,00.

5) La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría:

DELOITTE HASKINS & SELLS
SACOTO Y ASOCIADOS, y
HANSEN HOLM & CO.

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1995.

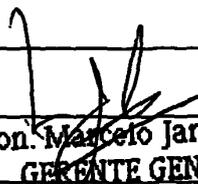
Se adjuntan los Informes y Balances.

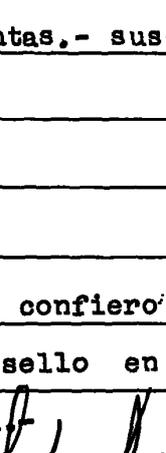


Electrodomesticos
INDURAMA SA

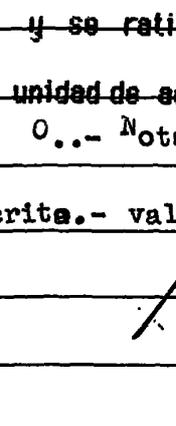
Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 13H00.

Atentamente,


Econ. Marcelo Jaramillo C.
GERENTE GENERAL

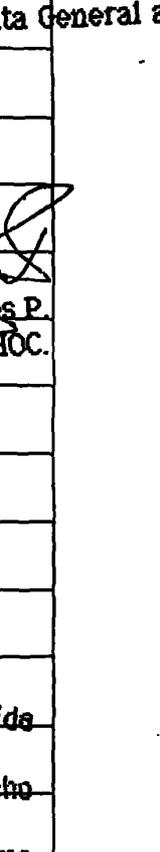

Econ. Cecilia Torres P.
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que esta Acta es fiel copia del original.


Econ. Cecilia Torres P.
SECRETARIO AD-HOC.

Hasta aqui Los Documentos Habilitantes que quedan transcritos.- Leida esta Escritura integramente al otorgante, por mi el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (firmado)
MJC.- A. Andrade O.- Notario Numero Cuatro. Enmendado: novecientas.- suscrita.- vale.- INDURAMA. Vale.

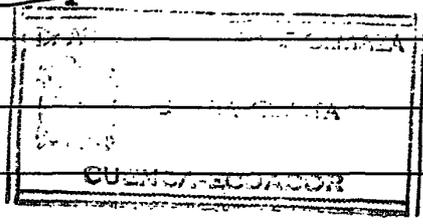
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


NOTARIA CUENCA
CUENCA-ECUADOR

DOY FE; Que, al margen de la escritu-

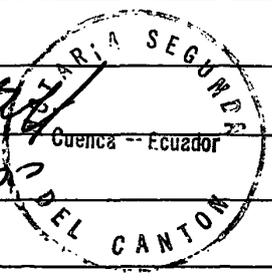
ra matriz de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 95-3-1-1-422 de fecha 29 de Noviembre de 1995. Cuenca, Diciembre 6 de 1995.

[Handwritten signature]



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 17 de enero de 1.972, he sentado razón del Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 95-3-1-1-422, de 29 de noviembre de 1.995. Cuenca, 7 de diciembre de 1.995.

[Handwritten signature]
[Handwritten text]



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 341 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nº 95-3-1-1-422; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 7 DE DICIEMBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

